

Registro, aunque en realidad es de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.782, libro 167 de Begur, folio 10, finca 9.135, inscripción quinta.

Dado en La Bisbal d'Enordrà a 9 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaría judicial.—44.404.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/2997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María Gloria Cruz Torrellas, en reclamación de 3.088.745 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Número 27.—Vivienda puerta primera de la cuarta planta alta, con acceso por la escalera derecha. Se denomina piso cuarto, puerta cuarta, escalera derecha (tipo J en el proyecto). Se compone de recibidor, distribuidor, lavadero, comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios. Mide 106 metros cuadrados de superficie construida y 79 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, más 6 metros 70 decímetros cuadrados de balcones. Finca 17.539, tomo 2.660, libro 358, folio 110 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0277/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de

no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.282.

LA BISBAL

Edicto

Don Braulio Rabaneda Giménez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Petra Mansilla Pérez y don Juan Thomas Abad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.811.250 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 200 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Casa vieja, con un pequeño patio, de un cuerpo, con planta baja y un piso, de superficie 58 metros 30 decímetros cuadrados, situada en la calle de San Antonio, número 3, del pueblo de Vulpellac. Inscrita al tomo 2.786, libro 28 de Vulpellac, folio 166, finca 19-N, inscripción undécima.

Dado en La Bisbal a 22 de julio de 1998.—El Juez accidental, Braulio Rabaneda Giménez.—El Secretario.—44.225.

LA CAROLINA

Edicto

Don Alfonso Cobo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 138/1997, seguidos a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Damián Núñez Romo, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien mueble embargado al demandado que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las trece horas, en el caso de no haber habido postores en la primera por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, privilegio únicamente para el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio

Máquina retroexcavadora, marca «New Holland» modelo NH95. Tipo tasación: 6.730.898 pesetas.

Dado en La Carolina a 13 de julio de 1998.—El Juez, Alfonso Cobo Jiménez.—El Secretario, Soler López.—44.410.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 200/1994, seguidos a instancia de la entidad mercantil Unicaja, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Antonio Hervas González, doña Carmen López Muelas, don Antonio López López, doña Ascensión Muelas Rodríguez y don Antonio López Muelas, en los que por resolución de esta fecha